ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Nº 001/2017.-

ADENDA Nº 1 (PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS) proveniente del llamado de Licitación Pública Nacional Nº 002/2017 (Plurianual 2017, 2018 y 2019), convocado por **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,** La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo Directivo N° 721/2014 de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 14/12/2017, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREMIER S.R.L. con RUC Nº 80001145-7**, domiciliada en Ayolas 630 y Gral. Díaz de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Socia Gerente Señora **Lidia Concepción Fiore González,** con C.I. N° 456.336, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA Nº 1 PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS", el cual estará sujeto a las siguientes condiciones;

Cláusula 1ra.: La presente adenda tiene como objeto la ampliación del monto del contrato establecido en el CAPITULO IV MODALIDAD DE LOS CONTRATOS, Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, aprobado según Resolución Nº 691-00-2017;

1.1. La ampliación del monto asciende a la suma de Gs. 222.000.000 (Guaraníes doscientos veintidós millones) IVA incluido, correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del monto máximo contractual.

Cláusula 2da: Todas las demás disposiciones que no sean contrarias a la presente ADENDA y que pertenezcan al Contrato serán validas hasta la expiración de la misma.-

En prueba de conformidad, firman las partes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en la ciudad de San Lorenzo.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Lidia Concepción Fiore González
Por PREMIER S.R.L.
Proveedor

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE
Decano FACEN - UNA